



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XXIV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado lo conducente:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 refiere que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

En ese sentido el artículo 26 inciso d), fracción II de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios, e incluso dispone realizar políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 1 denominado "*Monterrey Seguro*", en la estrategia 1.1 con epígrafe "*Fortalecimiento de los espacios públicos y urbanos*", establece promover la seguridad de los regiomontanos mediante la creación de un plan de convivencia que impulse el uso de espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida con una visión humanista, de equidad y de inclusión social.

De lo expuesto, se coligue que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y sus programas resulta obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tal y como lo refiere el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, es preciso seguir fomentando el deporte ya que se considera tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, acatamiento de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc., son cualidades deseables por todos y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación que los profesores, entrenadores y familia le den, siempre con el apoyo de todos los agentes implicados en él, de forma que estos



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

valores se desarrollen y perduren en la persona y le ayuden a un completo desarrollo físico, intelectual y social y por añadidura a una mejor integración en la sociedad en que vivimos.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, inciso d), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda buscar espacios públicos para la recreación y la cultura y los deportes entre los jóvenes y niños para habilitarlos como canchas de fútbol, de acuerdo al presupuesto otorgado y que tiene esa dirección.

SEGUNDO: Se acuerda festejar a las madres en su día, el día 08-ocho de Mayo del 2013-dos mil trece, otorgándoles reconocimiento y de acuerdo al presupuesto que se tiene.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2013**

COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
PRESIDENTE
rúbrica**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
SECRETARIA
rúbrica**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
rúbrica**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
VOCAL
rúbrica**